



LA RIOJA, 01 de octubre de 2014

VISTO la necesidad de la Secretaría de Extensión y Cultura de dictar Cursos de Capacitación destinado a la Comunidad en General que manifiesta un gran interés por estas actividades y el requerimiento de que los mismos sean avalados por la Secretaría Académica en cumplimiento de sus responsabilidades y facultades y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Estatuto (resol.01/2011), la Universidad Tecnológica Nacional en su art. 2, especial importancia a las acciones de Extensión Universitaria. Es misión de la Universidad Tecnológica Nacional: crear, preservar y transmitir los productos de los campos científico, tecnológico y cultural para la formación plena del hombre como sujeto destinatario de esa cultura y de la técnica, extendiendo su accionar a la comunidad para contribuir a su desarrollo y transformación.

Que en los Artículos 129 y 130, el Estatuto define con claridad que la extensión universitaria abarca el conjunto de acciones que determinan la efectiva inserción de la Universidad en el cuerpo social que la contiene

Que en el marco del acuerdo con la Fundación Educación para el Progreso, se estableció a través de la REDTECNOLOGICA, brindar una serie de cursos en la modalidad a distancia a desarrollar por en Centro de e-learning de FRLR y FEPP.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD REGIONAL LA RIOJA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado de la "DIPLOMATURA EN USO RESPONSABLE DE LOS MEDIOS DIGITALES CON ORIENTACIÓN EN CIBER-BULLYING" Los programas y curriculum de los docentes que la dictan se adjuntan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- Habilitar todas las cohortes que fueran necesarias, según criterio de la Secretaría de Extensión, mientras no se produzcan modificaciones en ninguno de los puntos referidos en el art.1°.


LIC. ENZO VARGAS
DE EXTENSIÓN
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. JOSE NICOLAS NIETO
Secretario Académico
Facultad Regional La Rioja
Universidad Tecnológica Nacional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Sec. Acad. N° 008/2014



Ing. JOSÉ NICOLAS NIETO
Secretario Académico
Facultad Regional La Rioja
Universidad Tecnológica Nacional



LIC. ENZO VARGAS
SECRETARIO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Rioja

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL